

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE, A ESTABLECER LAS NORMAS Y EL REGLAMENTO PARA EL USO DEL ARCHIVO Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DE CAROLINA.

POR CUANTO: La Gerencia de Educación, Cultura y Comunicaciones a través del Programa de Desarrollo Cultural tienen como parte de sus funciones y deberes los siguientes:

- a. Mantener un registro y archivo de documentos históricos en el Municipio Autónomo de Carolina.
- b. Dictar las normas sustantivas y procesales que deberán seguirse en los sistemas de archivo en cada una de las dependencias bajo sus jurisdicciones.
- c. Establecer normas, métodos y técnicas de conservación de documentos públicos.
- d. Mantener el Archivo y Centro de Investigación Histórica de Carolina

POR CUANTO: El Archivo y Centro de Investigación Histórica de Carolina será el custodio de todos los documentos municipales provenientes de los poderes ejecutivos y legislativo municipal y responsable de la conservación de todos éstos.

POR CUANTO: Diariamente acuden investigadores, profesores y estudiantes en busca de información relacionada con el quehacer histórico municipal lo que requiere localizar, leer y posiblemente duplicar documentos conservados en el Archivo.

POR CUANTO: Por tratarse de documentos de mucho valor histórico para la presente y futuras generaciones, se hace necesario establecer unas normas y procedimientos para el uso del Archivo y Centro de Investigaciones de Carolina de tal forma que se conserven y se preserven lo más posible en su estado original.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

- Sección 1ra. Autorizar al Alcalde, Hon. José E. Aponte De La Torre, a establecer las normas y el Reglamento para el uso del Archivo y Centro de Investigación Histórica de Carolina.
- Sección 2da. La Gerencia de Educación, Cultura y Comunicaciones a través del Programa de Desarrollo Cultural deberá implementar las normas establecidas en el Anejo 1 de esta Ordenanza e instruirá a dar el más fiel cumplimiento a las normas contenidas en dicho reglamento.
- Sección 3ra. La Gerencia de Educación, Cultura y Comunicaciones a través del Programa de Desarrollo Cultural establecerán los requisitos que se exigirán a los Administradores de Documentos; sus funciones y responsabilidades, los procedimientos para su designación, y para el relevo de sus funciones.
- Sección 4ta. El Archivo y Centro de Investigación Histórica de Carolina dependerá administrativamente del Programa de Desarrollo Cultural y su financiamiento queda sujeto a la supervisión de la Gerencia de Educación, Cultura y Comunicaciones.
- Sección 5ta. La Gerente del Área de Educación, Cultura y Comunicaciones junto al Director del Programa de Desarrollo Cultural nombrarán una persona que este a cargo de la Administración del Archivo y Centro de Investigación Histórica de Carolina
- Sección 6ta. La dirección del Archivo y Centro de Investigación Histórica de Carolina estará a cargo del Director del Programa de Desarrollo Cultural.
- Sección 7ma. Para garantizar el fiel cumplimiento con la ley y los reglamentos establecidos el Gerente del Área de Educación, Cultura y el Director del Programa de Desarrollo Cultural podrán efectuar por sí o por sus representantes autorizados cuantas intervenciones e inspecciones de los sistemas que consideren necesarias.
- Sección 8va. Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Carolina y firmada por el Alcalde.

ORDENANZA 29

3

SERIE 2003-2004-37

- Sección 9na. Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada, será remitida a las agencias estatales y dependencias municipales concernientes.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE SANTANA MATOS
HON. ROSENDO VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTÍZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2003.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS
DE _____ DE 2003.**

**JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE**